

Auctoritas e istituzioni (XII-XV secc.)

Coordinado por
Esther Martí y Karen Stöber

La *Auctoritas* supone un tema clave en la interpretación de la vida medieval. La autoridad en la Edad Media se tenía que negociar constantemente entre los poderes seculares y eclesiásticos que determinaban, de una manera u otra, casi cada aspecto de la vida en la Europa medieval. La *Auctoritas* además estaba presente en la más profunda estructura de la sociedad, desde el mundo rural hasta la corte real o papal. Por lo tanto, entender la dinámica de la autoridad resulta fundamental para nuestra comprensión de las sociedades medievales, y por extensión, de las raíces de nuestra propia sociedad.

En todos los ámbitos de los estudios medievales es posible hallar referencias a la autoridad, por ello, para entender mejor las dinámicas de esta época, es oportuno considerar este argumento desde múltiples perspectivas.

De este modo, y centrándonos en particular en la relación entre la autoridad y las instituciones medievales, es posible apreciar el delicado equilibrio entre el poder eclesiástico y aquel laico, es decir, la relación de la Iglesia (representada, por ejemplo, por los obispos y abades) con las autoridades seculares.

La iglesia ocupa un espacio prominente en el debate sobre la autoridad medieval. En este ámbito resulta particularmente interesante examinar su organización interna, como por ejemplo el papel del superior en las comunidades religiosas, o la disciplina y obediencia dentro de la jerarquía eclesiástica. De igual manera, resulta inevitable tomar también en consideración el papel del papado como máxima institución del poder eclesiástico.

Otro tema de notable importancia que resulta estimulante afrontar desde la perspectiva de la *Auctoritas* es el de las relaciones interreligiosas entre cristianos, musulmanes y judíos, así como las formas de coexistencia entre estos diferentes grupos.

Por otro lado, otro tema principal vinculado a la *Auctoritas* es el papel de la monarquía y su uso de los rituales del poder.

Asimismo, otro aspecto no menos relevante en el contexto de estudio de la *Auctoritas* es el “abuso” de la autoridad, es decir, la mala aplicación de la misma, manifestada en tiranía. Relacionado con este último aspecto se puede afrontar la cuestión del derrocamiento del monarca, o de desautorizar o desprestigiar la ley.

La lengua es otro factor crucial que destaca en las consideraciones sobre la *Auctoritas*: ¿cómo definir y articular la autoridad? Y en términos prácticos, ¿cómo se formaliza la autoridad a través de consejos y tribunales? En este contexto es imprescindible considerar el papel de la documentación y otras fuentes. Así, este último aspecto nos lleva a estudiar y cuestionar la autoridad del autor tanto en la Literatura, como en la documentación formal, incluso en las obras de arte a través de su prohibición o, incluso, destrucción; igualmente, hay que examinar, además, el lenguaje de la autoridad.

Por otro lado, ¿qué significa la pérdida de la autoridad, o la desautorización, de individuos o grupos? En este contexto debemos considerar, sirva de ejemplo, la desautorización a que se puede ser sometido a causa de pertenecer, o ser asociado, a un determinado grupo, a un género, a una religión, a una raza, a una profesión o a una determinada ideología.

Otro aspecto de gran relevancia dentro del estudio de la autoridad en la Edad Media es sin lugar a dudas la cultura, cobrando un particular interés la cultura en el nombre de la Iglesia, y de la religión en general. Dentro de este dilatado campo presenta un particular interés el análisis del patrocinio eclesiástico como una forma de *Auctoritas*. Del mismo modo, siempre con relación a la autoridad, es estimulante el análisis del binomio cultura y poder. Así, el poder de la imagen o de la palabra escrita, por ejemplo, o la arquitectura del poder, son todas visiones de *Auctoritas*.

Del mismo modo, resulta igualmente interesante examinar la *Auctoritas* desde el punto de vista de la educación, por ejemplo en la formación del príncipe o de la nobleza. Igualmente, cabe considerar el papel del *Studium Generale* como forma de autoridad científica y jurídica.

Por último, otro aspecto que puede resultar sugestivo de afrontar es la “geografía de la autoridad”, es decir, el ejercicio de la autoridad y del poder en el espacio público y privado. Ello nos conduce a hablar de la expansión y de la contracción de la autoridad y del poder por causas relacionadas con el aumento o la pérdida de territorio, de peso cultural, religioso o lingüístico.

Entrando de lleno en la publicación que nos ocupa, cabe decir que es el resultado del workshop *Auctoritas e istituzioni (XII-XV secc.)*, realizado en Cagliari el 16 y 17 de abril del 2015, y de distintos años de investigación en el

marco del proyecto reconocido por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España «Auctoritas. Iglesia, Cultura y Poder (siglos XII-XV) (HAR2012-31484)», dirigido por la Dra. Karen Stöber.

Así, hemos unido un equipo internacional de profesores e investigadores, entre ellos historiadores, arqueólogos, historiadores del Arte, y especialistas en Literatura, con el objetivo de reflexionar sobre la autoridad y las instituciones medievales a través de una serie de trabajos que afronten y aporten nuevas ideas sobre los distintos ámbitos de estudio y métodos de investigación tratados.

De esta manera, el artículo de Jesús Brufal afronta el argumento de la autoridad en la Frontera Superior de al-Ándalus en los siglos IX y X. El autor evidencia los principales actores que se dividen el escenario, al mismo tiempo que resalta el papel de la arquitectura como instrumento propagandístico e ideológico para reafirmar la autoridad de quien ostenta el poder.

De igual manera, el artículo de Francesc Fité nos habla del poder de la arquitectura como transmisora de autoridad en la transformación arquitectónica que supuso la conquista cristiana de la ciudad de Lleida, a medianos del siglo XII, sobre una ciudad muy islamizada. Así, se optó por eliminar o transformar cualquier vestigio islámico y ensalzar el nuevo poder feudal con nuevos edificios que reflejaran completamente los nuevos dominadores cristianos, adoptando los modelos románicos característicos del siglo XIII.

Por otra parte, el trabajo de Andrea Pala se adentra en el *Giudicato* de Arborea, en Cerdeña, último superviviente de los cuatro *giudicati* sardos, analizando como sus autoridades durante el siglo XIV continuaron a importar esculturas góticas del centro de Italia, manteniendo la herencia cultural del siglo anterior. En este discurso la presencia y la autoridad franciscana se manifestarán tanto en la arquitectura como en las artes plásticas y pictóricas. Se constata de esta manera una clara elección desde los centros de poder del *Giudicato* del programa artístico, muy en relación con el desarrollo en el territorio de los órdenes mendicantes. Todo ello denota igualmente una connotación ideológica y de identidad de quien controla el poder.

Karen Stöber propone en su estudio un análisis de una comunidad monástica, la de Bonrepòs, en Cataluña, como un case study para analizar las diferentes formas y maneras de negociar la *Auctoritas* en un contexto institucional. Se analizan distintas situaciones en las que las comunidades religiosas se hallan frente a la necesidad de negociar su autoridad, tanto interna como externamente, con sus fundadores y patrocinadores, con sus vecinos, y con las otras autoridades eclesiásticas y seculares. Se evidencia como las

comunidades religiosas, incluso las más pequeñas, fueron instituciones dinámicas, capaces de generar amplias redes de contacto.

El artículo de Javier Terrado, por otra parte, afronta el argumento de la autoridad a través de la Lengua en las comunidades aragonesas bajomedievales, evidenciando como los actos de habla se convirtieron en actos de autoridad. La palabra se convirtió así en instrumento de justicia y determinó la transformación de la lengua, que se adaptó a las nuevas necesidades. El autor afronta distintos manuscritos notariales de finales de la Edad Media a través de un análisis que permite observar la participación política de la comunidad, donde regidores y jueces adaptaban el corpus foral a las exigencias de la convivencia cotidiana.

Isabel Grifoll reflexiona en su trabajo sobre el papel que tuvo la retórica ciceroniana, entre finales del siglo XIV e inicios del siguiente, en conferir un nuevo valor al lenguaje en la vida civil, y más en concreto, dentro de la vida política. De esta manera, la poesía se transforma en ciencia, en «trabajo intelectual», y aporta notables beneficios higiénicos y morales, transformándose, pues, en algo útil a la *Res publica*. De esta manera, el soberano, promoviendo los certámenes poéticos, se interesa por el bienestar de sus súbditos. Grifoll afronta el argumento evidenciando cómo la monarquía catalano-aragonesa supo a través de su cancellería articular un discurso de legitimación social, de modo que la *Potestas* del rey se transformara en *Auctoritas*.

El artículo de Esther Martí nos ofrece una visión desde el interior de un municipio catalán del siglo XV- utilizando la ciudad de Lleida como un case study - de cómo la representación municipal en las asambleas de cortes resulta interesante para observar los principales problemas en torno a la autoridad que se crean en la ciudad, así como los entresijos de poder político y económico entre ésta, la monarquía y los otros brazos. Se afronta también el concepto de *Potestas*, particularmente aquella que el consejo ciudadano otorga a sus procuradores, así como estos la utilizarán.

En definitiva, este volumen desea proponer distintos puntos de vista sobre la autoridad, así como sobre los conflictos en torno a esta y las instituciones a ella vinculadas, desde una perspectiva interdisciplinar y que cubre un amplio periodo de tiempo y espacio dentro de la Corona de Aragón.